

30 ABR. 2013

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.-El memorándum N° 981 del 18/04/2013 del Depto. de Salud.
- 2.-Resolución Exenta N° 690 del 11/04/2013

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.-El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.-El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldías y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1.- **APRÚEBASE** la Resolución Exenta N° 690 del 11/04/2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que **"DISPONE QUE LA TOTALIDAD DE LAS MAMOGRAFÍAS Y ECOGRAFÍAS MAMARIAS QUE CORRESPONDEN AL COMPONENTE 1: MAMOGRAFÍA, PROYECCIONES MAMOGRAFICAS Y ECOTOMOGRAFÍAS DE MAMA, DEL "PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA, AÑO 2013"** la que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto

2.- El Departamento de Salud Municipal, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3.- **IMPUTESE**, al Presupuesto de Salud, Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

NOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


REGINA FUENZALIDA REY
SECRETARIA SECPLAC
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RFR/POF/Mmc...-

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Depto. Contabilidad
6. Depto. Recursos Humanos
7. Depto. de Salud
8. Oficina de Partes
9. C.c. Secplac (2)